



Málaga 89, Piso 7º
Santiago, Chile

**HECHO ESENCIAL
AT&T CHILE S.A.**

Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 30

Santiago, 2 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Sección II. 2.2 de la Norma de Carácter General N° 284, informo a Ud. lo siguiente:

En el día de hoy, el Directorio de AT&T Chile S.A. ha aprobado la realización de un proceso de modificación de la concesión de servicios intermedios de telecomunicaciones que dicha sociedad mantiene. La modificación ha consistido en la eliminación del nodo mediante el cuál AT&T Chile S.A. prestaba servicios de larga distancia. De esta manera, el Presidente informó al Directorio que, como consecuencia de dicha modificación, los servicios de larga distancia nacional e internacional se dejarán de prestar por medio de dichas instalaciones, sin perjuicio que se puedan prestar a través de instalaciones de terceros. Adicionalmente, AT&T Chile S.A. continuará prestando servicios corporativos de telecomunicaciones a través de su nodo de comunicaciones de tecnología MPLS (*Multi Protocol Label Switching*).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo Redard
Gerente General
AT&T Chile S.A.